



Centro de Estudios  
Aeronáuticos

GDIR-2-4-12-052

## CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR



Número de Convocatoria:	Nombre de Convocatoria				
No. 07 de 2021	Curso/Taller (remoto) de Aprobación de los Datos de Diseño para Reparaciones y Modificaciones Mayores				
GDIR-2-4-12-052 Principio de Procedencia: 1047	Fecha:	Lugar:	Idioma:	Cupos:	Modalidad:
	Del 2 al 4 de junio de 2021	N/A	Español	10	Virtual
Dirigido		REQUISITOS:			
<p>Servidores públicos de planta o provisionalidad que ejerzan como Inspectores de seguridad operacional de aeronavegabilidad, que tienen a su cargo la aprobación de los datos que permiten la realización de modificaciones y/o reparaciones mayores a los explotadores aéreos.</p>		<p>Del Centro de Estudios Aeronáuticos: Los Servidores Públicos interesados en participar en la presente convocatoria deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexar formato de Inscripción Capacitación Internacional (GDIR-2-4-12-048), completamente diligenciado y con el visto bueno del Coordinador inmediato ó superior jerárquico.</li> <li>2. No haber sido sancionado por infracciones contempladas en el Reglamento Estudiantil del CEA.</li> <li>3. No haber participado en el último año en cursos de formación similares a nivel internacional.</li> <li>4. Estar a paz y salvo con los compromisos académicos de anteriores capacitaciones por convocatoria realizada por el CEA en cuanto a presentación de informes de capacitación y réplica de conocimiento.</li> <li>5. Una vez terminado el curso deberá presentar informe de capacitación y réplica de conocimiento.</li> </ol> <p>Del Centro de Instrucción: - Curso sólo disponible para el SRVSOP.</p>			
Generalidades de la capacitación:					
<p>El objetivo es transmitir al personal participante que las aprobaciones de las modificaciones y/o reparaciones mayores son parte de las acciones para mantener la condición de aeronavegabilidad de las aeronaves y componentes de aeronaves debido, ya sea, a la necesidad de reparación de un daño o a la incorporación de un atributo de mejora en el diseño, acciones que deben efectuarse cumpliendo los códigos de aeronavegabilidad adoptados (bases de certificación) y dentro del marco integral del sistema de gestión de la seguridad operacional cuya responsabilidad es del Estado de matrícula.</p>					
Etapas del proceso:		Observaciones:			
<p>Publicación de la convocatoria 27 de abril de 2021</p> <p>Cierre de convocatoria: 05 de mayo de 2021</p> <p>Recepción de documentos a: Enviando los documentos de inscripción Diana Marcela Camacho Bayona, Grupo Secretaría Académica CEA, a los correos <a href="mailto:diana.camacho@aerocivil.gov.co">diana.camacho@aerocivil.gov.co</a> y <a href="mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co">atencionalciudadano@aerocivil.gov.co</a>, solicitando la radicación de la inscripción y documentos.</p> <p>Publicación resultados convocatoria: 10 de mayo de 2021</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibirá un solo formulario de inscripción por participante, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, y radicarse de manera individual.</li> <li>2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada.</li> <li>3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.</li> <li>4. Se tendrá en cuenta la relación de la capacitación a recibir con las funciones que desempeña en el área de ubicación actual.</li> <li>5. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá bajo los siguientes criterios y orden: -Justificación de las funciones que desempeña el candidato en la dependencia de ubicación actual con la capacitación a recibir. -Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, y Provisionales. -Antigüedad: establecida en la certificación laboral expedida por la Dirección de Talento Humano de la Entidad. -Evaluación de desempeño.</li> <li>6. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Dirección General de la Entidad y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos de los Coordinadores de Grupo, y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención.</li> <li>7. La UAEAC y el CEA, no adquiere obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción.</li> <li>8. La aprobación por parte de la Entidad no implica que la organización internacional acepte la participación del funcionario favorecido.</li> <li>9. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes.</li> </ol>			